

¡Venga tu Reino!

Versión marzo 2013
Sugerencias al buzRCDG@arcol.org

ORIENTACIONES PARA SACERDOTES DIOCESANOS DEL *REGNUM CHRISTI*

INTRODUCCIÓN

Un movimiento o una espiritualidad particular «no es una estructura alternativa a la institución. En cambio, es fuente de una presencia que continuamente regenera su autenticidad existencial e histórica. Por lo mismo, el sacerdote debe encontrar en el movimiento la luz y el calor que le hagan capaz de ser fiel a su obispo, que le disponga a cumplir generosamente los deberes que señala la institución y que le dé sensibilidad hacia la disciplina eclesial, de manera que sea más fecunda la vibración de su fe y la satisfacción de su fidelidad» La participación del seminarista y del presbítero diocesano en espiritualidades particulares o instituciones eclesiales es ciertamente, en sí misma, un factor beneficioso de crecimiento y de fraternidad sacerdotal. Pero esta participación no debe obstaculizar sino ayudar el ejercicio del ministerio y la vida espiritual que son propios del sacerdote diocesano, el cual «sigue siendo el pastor del conjunto. No sólo es el permanente, disponible a todos, sino que preside cuando todos se reúnen —especialmente si está al frente de las parroquias—, a fin de que todos encuentren la acogida que tienen derecho a esperar en la comunidad y en la Eucaristía que la reúne, sean cuales fueren su sensibilidad religiosa y su compromiso pastoral»¹.

La conciencia de la Iglesia como «comunidad» ayudará al candidato al sacerdocio a realizar una pastoral comunitaria, en colaboración cordial con los diversos agentes eclesiales: sacerdotes y obispo, sacerdotes diocesanos y religiosos, sacerdotes y laicos. Pero esta colaboración supone el conocimiento y la estima de los diversos dones y carismas, de las diversas vocaciones y responsabilidades que el Espíritu ofrece y confía a los miembros del cuerpo de Cristo; requiere un sentido vivo y preciso de la propia identidad y de la de las demás personas en la Iglesia; exige mutua confianza, paciencia, dulzura, capacidad de comprensión y de espera; se basa sobre todo en un amor a la Iglesia más grande que el amor a sí mismos y a las agrupaciones a las cuales se pertenece².

¹ JUAN PABLO II, *Pastores dabo vobis*, núm. 68.

² JUAN PABLO II, *Pastores dabo vobis*, núm. 59.

CAPÍTULO I

CRITERIOS GENERALES

El sacerdote diocesano del Movimiento *Regnum Christi* es un sacerdote que se siente atraído por un impulso interior a formar parte de esta familia carismática en la Iglesia. Se beneficia del carisma espiritual y apostólico del Movimiento para crecer en su santificación y potenciar su ministerio sacerdotal. Como miembro de esta familia carismática participa de su vida, de su espiritualidad y de su apostolado, desempeñando su ministerio sacerdotal. Como pastor y guía de la comunidad cristiana, ofrece también atención espiritual a los miembros del Movimiento, con la celebración de los sacramentos, la predicación de la Palabra y la dirección espiritual. Consciente de la necesidad de obreros para la evangelización, fomenta y protege de manera particular las vocaciones a la vida consagrada y sacerdotal. Todo esto, siempre en la medida en que se lo permita el ministerio pastoral que le haya sido encomendado por su Obispo.

Hay que tener también en mucha estima y favorecer diligentemente las asociaciones que, con estatutos reconocidos por la competente autoridad eclesiástica, por una apta y convenientemente aprobada ordenación de la vida y por la ayuda fraterna, pretenden servir a todo el orden de los presbíteros³.

La adhesión de un sacerdote diocesano al Movimiento *Regnum Christi* no tiene carácter jurídico; no implica perjuicio a su pertenencia a la diócesis en la que está incardinado, ni condiciona en modo alguno su disponibilidad ante el propio Ordinario. Por el contrario, se le invitará a la práctica de la obediencia motivada en la fe a su Ordinario⁴. Por ello también para poder adherirse al Movimiento requiere la anuencia escrita de su Ordinario.

Se trata de un compromiso espiritual, libremente asumido y aceptado, que expresa la solicitud del Movimiento para hacer partícipe al sacerdote de su espiritualidad y carisma apostólico. El *Regnum Christi* busca tomar conciencia del carisma recibido de Dios; don que no le pertenece; y por tanto, desea compartir y hacer fructificar, según la acción del Espíritu Santo, para bien de la Iglesia y de los hombres.

Este compromiso expresa el deseo del sacerdote de aprovechar estos medios para su propio progreso espiritual, humano y apostólico; y su disponibilidad para colaborar, en la medida de

³ *Presbiterorum Ordinis* 72

⁴ La asociación de los clérigos «con otros para alcanzar fines que estén de acuerdo con el estado clerical» está explícitamente permitido por el Derecho Universal de la Iglesia (CIC 278 § 1). Más aún, se les pide a los clérigos seculares que tengan «en gran estima sobre todo aquellas asociaciones que, con estatutos revisados por la autoridad competente, mediante un plan de vida adecuado y convenientemente aprobado, así como también mediante la ayuda fraterna, fomentan la búsqueda de la santidad en el ejercicio del ministerio y contribuyen a la unión de los clérigos entre sí y con su propio Obispo» (CIC 278 § 2).

sus posibilidades y según parezca prudente y oportuno, en la expansión y consolidación de las secciones y obras apostólicas del *Regnum Christi* en su comunidad parroquial. El sacerdote diocesano puede pertenecer únicamente al primer grado del Movimiento, y al primer matiz del segundo grado, puesto que, por la promesa de obediencia que ha hecho al recibir las órdenes sagradas, y por los compromisos que se siguen de la incardinación a una diócesis⁵, está a disposición de su Ordinario.

Para ayudar a los seminaristas a enriquecer su formación para la vida sacerdotal diocesana, existe la posibilidad de adherirse al *Regnum Christi*. Para ello, se ha de contar con la autorización expresa de los formadores del seminario y de la autoridad competente del *Regnum Christi*.

CAPÍTULO II

LA INVITACIÓN Y ADHESIÓN AL MOVIMIENTO

El sacerdote ha recibido de Cristo una invitación específica y personal, una llamada a seguirle más de cerca y a identificarse sacramental y vivencialmente con Él para colaborar en la obra de la redención; encierra «una invitación personal a colaborar en la obra de salvación de los hombres»⁶. El sacerdote ha aceptado esta vocación, y al recibir el sacramento del orden, se ha comprometido, de modo definitivo e irreversible, con Dios, con la Iglesia y los hombres, a dedicar toda su vida a esta identificación con Cristo y al ejercicio del ministerio pastoral⁷.

Ahora bien, la adhesión al *Regnum Christi* responde también a una invitación de Cristo a seguirle e imitarle según una espiritualidad particular que pertenece a la Iglesia. Por eso, es posible afirmar que así como Dios, a través del *Regnum Christi*, invita a los laicos a vivir mejor sus compromisos bautismales, de igual manera ofrece a los sacerdotes una espiritualidad y un carisma para favorecer en su vida y en su ministerio el desarrollo de la gracia y los poderes recibidos a través del sacramento del orden.

Para el sacerdote, el llamado a pertenecer al *Regnum Christi* se inserta dentro de su vocación sacerdotal, y se expresa como un deseo de aprovechar cuanto el Movimiento le ofrece para fortalecer su amistad personal con Jesucristo, para vivir con mayor fidelidad los compromisos que ha asumido, para intensificar la práctica de las virtudes cristianas y sacerdotales, y para potenciar su acción apostólica; y, a la vez, como un deseo de contribuir al progreso del *Regnum Christi* al servicio de la Iglesia.

El sacerdote diocesano del Movimiento tiene un especial llamado a encarnar en su vida el ideal cristiano expresado en el evangelio y la espiritualidad propia del *Regnum Christi*.

⁵ Cf. CIC 274.

⁶ *Ib.*

⁷ Cf. PO 2 y 3; CIC 757, 835 § 2.

El Movimiento considera que todo sacerdote es pastor de almas por haber recibido de Dios el carácter sacramental que lo configura como «otro Cristo». De acuerdo con el carisma propio es, sin embargo, particularmente propicio invitar al *Regnum Christi* a los sacerdotes que se dedican al apostolado intelectual o a la formación de futuros sacerdotes; a aquellos que expresen un particular interés en la espiritualidad y metodología apostólica del Movimiento; a aquellos que nutran una preocupación por mantener su fervor sacerdotal y por perfeccionar su santidad; a aquellos sacerdotes que necesiten ayuda de modo particular en su vida personal o en el desempeño de su ministerio; y aquellos que tengan un especial liderazgo humano.

Para la adhesión de los sacerdotes se siguen los mismos criterios establecidos para los demás miembros del Movimiento. Aunque, en la ceremonia de aceptación de los compromisos dentro de la celebración eucarística, se debe seguir el rito propio para la adhesión de sacerdotes diocesanos que se encuentra en los anexos notificando siempre a la dirección territorial.

CAPÍTULO III

VIDA ESPIRITUAL Y FRATERNIDAD SACERDOTAL

El Movimiento recomienda a los sacerdotes el cultivo de una vida espiritual profunda y sólida, enraizada en el ejercicio de las virtudes teologales y los dones del Espíritu Santo, y sostenida por la celebración diaria de la Eucaristía, el rezo fervoroso de la liturgia de las horas, la oración mental, el examen de conciencia, el santo rosario en honor de la Santísima Virgen y la adoración al Santísimo Sacramento.

Además, se encarece la recepción frecuente del sacramento de la reconciliación, la hora eucarística semanal con sentido de reparación, los retiros mensuales y los ejercicios espirituales anuales.

Se recomienda conocer y hacer suyo el apartado sobre los compromisos de vida espiritual y las virtudes más recomendadas en el Manual del miembro del *Regnum Christi*. A continuación se exponen algunos puntos propios de la espiritualidad sacerdotal.

1. Los sacerdotes tengan un gran aprecio por la propia vocación, dispuesta por Dios con amor eterno, y conciban por ella un creciente amor, por el que abracen todas sus expresiones y exigencias, de modo que logren realizarla plenamente en la identificación e integración espiritual, psicológica, afectiva y real con la misma.
2. La configuración con Cristo Sacerdote actuada por el sacramento del orden ha de impulsar al sacerdote a buscar un conocimiento pleno y vital de nuestro Señor, que le lleve a un amor personal, real y apasionado a su persona, en una sincera imitación de sus virtudes, y en el celo ardiente por darlo a conocer a todos los hombres.

3. Siéntanse agradecidos con Dios por haber sido elegidos de entre sus hijos para edificar la Iglesia en comunión afectiva y efectiva con los demás miembros del presbiterio, con el propio Obispo diocesano y con el Sumo Pontífice, pastor universal.
4. Partícipes del sacerdocio de Cristo, «buen pastor que da su vida por las ovejas»⁸, los sacerdotes han de estar hondamente penetrados por la caridad de Cristo hacia todos los hombres, especialmente los más necesitados, material o espiritualmente. Este celo por la salvación de los hombres, alimentado en la oración y en la contemplación de la entrega de Cristo a su misión, debe comprometer a los sacerdotes a un trabajo exigente y constante por el Reino de Cristo, evitando la pereza, la rutina y la pérdida del tiempo. Por ello aprovechen también los medios de comunicación como instrumentos de pastoral.
5. Busquen, asimismo, fomentar un clima de caridad y fraternidad con los demás sacerdotes o diáconos de la diócesis, apoyándose mutuamente, compartiendo momentos de oración, de estudio, de convivencia y descanso. Procuren fomentar el aprecio sincero y comprensión por los demás sacerdotes. Por su adhesión al *Regnum Christi* busquen formar equipos o fraternidades de sacerdotes del *Regnum Christi*. En estos equipos o fraternidades se busca compartir la espiritualidad, el apostolado, la vida de oración, el descanso, etc. El encargado de los equipos de sacerdotes de una ciudad o región es designado por el director territorial o el coordinador local de apostolado según corresponda. Ha de ser un sacerdote experimentado en la vida de las secciones del *Regnum Christi* que posea además las cualidades que se enumeran en el número 992 § 3 de los *Estatutos*, y guarde un gran aprecio por la vocación y ministerio del sacerdote diocesano. Ordinariamente será el encargado de los centros sacerdotales⁹ en el país o ciudad y/o el asesor espiritual de este apostolado en la ciudad.
6. Los sacerdotes, ministros de Cristo y de la Iglesia, recuerden que están en el mundo sin ser del mundo. Consecuentemente, sigan con interés sobrenatural las vicisitudes y los problemas de los hombres, pero en su trato con ellos, en el uso de los medios de comunicación social, etc., apártense del espíritu y de las formas mundanas y sepan guardar un comportamiento acorde con la vocación que han recibido y que libremente quieren seguir.
7. Puesto que la dirección espiritual, según la tradición de la Iglesia, es un medio particularmente apto para discernir la voluntad de Dios en cada circunstancia de la vida, y para no malgastar las fuerzas en el subjetivismo, procuren aprovechar con sencillez este medio espiritual.

⁸ Cf. *Jn* 10, 11. 15.

⁹ Los centros sacerdotales son un apostolado del Movimiento *Regnum Christi* destinado a la atención y perseverancia de los sacerdotes diocesanos.

CAPÍTULO IV

APOSTOLADO

El primer y principal apostolado del sacerdote es el testimonio de su vida de santidad y de identificación con Cristo. El sacerdote del *Regnum Christi* ejerce su ministerio pastoral en el lugar y modo determinado por su Ordinario, y el Movimiento busca apoyarlo en el cumplimiento de esta misión de forma que la desarrolle del modo más eficaz y conveniente para el bien de la Iglesia y de los hombres.

Los sacerdotes del Movimiento busquen tener una alta estima del ministerio sacramental apreciando su misión como dispensadores de la gracia divina a la que, de modo ordinario, está ligada la salvación eterna de los fieles. Foméntese, por tanto, la disponibilidad que les debe caracterizar sobre todo para la celebración de los sacramentos, y especialmente para la reconciliación.

Los sacerdotes del Movimiento han de distinguirse por su cercanía y obediencia al Obispo, animados por el espíritu de fe, de amor y de obediencia sobrenatural. Han de colaborar con su Obispo, acoger y secundar sus iniciativas y han de procurar, asimismo, realizar su labor pastoral según las directrices y programas pastorales de la diócesis.

De acuerdo con cuanto pide la Iglesia¹⁰, los sacerdotes siéntanse particularmente obligados a promover las vocaciones al sacerdocio, sea para la diócesis, sea para la vida religiosa, así como las vocaciones a la vida seglar consagrada. Esta promoción ha de estar animada por el amor a la Iglesia y a los hombres, y por el aprecio del valor de una vida dedicada totalmente a Dios.

Las parroquias dirigidas por sacerdotes miembros del Movimiento se han de caracterizar también por su fidelidad al Papa y al Obispo, por su fervor y dinamismo apostólico. Se han de caracterizar también por la fidelidad a las normas litúrgicas aprobadas por la autoridad competente.

El sacerdote del *Regnum Christi* se ha de esmerar por promover una fervorosa participación de los fieles en la vida litúrgica, principalmente por medio de la asistencia a la Misa dominical y la confesión frecuente. Busca promover la misión propia de los laicos, reconocer, apreciar y promover la vocación y misión de todos los fieles cristianos, de forma que cada uno coopere ordenadamente en la obra de la Iglesia de acuerdo con la vocación y el carisma recibidos de Dios. Su tarea como pastor implica, asimismo, la atención esmerada de todas las asociaciones que dependen de la parroquia. Por último, de acuerdo con cuanto establecen la Santa Sede y las Conferencias Episcopales, recuerden la importancia de usar el distintivo clerical como testimonio visible de su identidad sacerdotal.

¹⁰ Cf. CIC 233.

CAPÍTULO V

**LAS ACTIVIDADES DEL *REGNUM CHRISTI*
EN LAS PARROQUIAS**

Es de desear que los sacerdotes del *Regnum Christi* colaboren en el apostolado, expansión y consolidación del *Regnum Christi* y del ECyD. Esta acción la han de llevar adelante buscando los momentos y modos más convenientes para hacerlo, sin olvidar que como pastores se deben por igual a todos sus feligreses y grupos.

Los campos de apostolado del sacerdote diocesano son muy amplios. Siempre deberán ir en dependencia de lo que sus superiores eclesiásticos le indiquen. A continuación se sugieren algunas áreas relacionadas con el apostolado del Movimiento:

§ 1. La atención espiritual y sacramental de otros miembros del Movimiento que formen parte de su parroquia o estén dentro de su radio de acción ministerial.

§ 2. La invitación de otros miembros para el Movimiento, especialmente de otros sacerdotes diocesanos, buscando que ellos puedan también beneficiarse del apoyo espiritual y del carisma apostólico del *Regnum Christi*.

§ 3. La difusión de la espiritualidad del *Regnum Christi* mediante el testimonio de su vida santa y mediante su acción apostólica, principalmente la predicación, la palabra escrita y la orientación personal.

§ 4. Quedando firme lo establecido en el número anterior, han de buscar la creación de equipos de ECyD y del *Regnum Christi* en su parroquia, o con otras personas conocidas, además del impulso de otros apostolados señalados en el Manual del miembro del *Regnum Christi*. Cuando el director territorial lo vea conveniente el párroco podrá fungir como director de sección.

§ 5. Movidos por la caridad y solidaridad sacerdotal, promuévase la solidaridad entre los sacerdotes del *Regnum Christi* que se encuentren en particulares dificultades económicas (por situaciones particulares del lugar, por razones de edad o enfermedad, etc.).

CAPÍTULO VI

**FORMACIÓN DE LOS SACERDOTES DIOCESANOS
MIEMBROS DEL *REGNUM CHRISTI***

La formación integral, que el Movimiento les propone como una tarea permanente, se articula en las cuatro dimensiones desde las que se puede considerar al hombre cristiano: la espiritual, la pastoral-apostólica, la intelectual y la humana, tal como se expone en el Manual del miembro del *Regnum Christi*.

Teniendo en consideración las múltiples ocupaciones pastorales de los sacerdotes diocesanos, los encargados de los centros sacerdotales han de procurar organizar las actividades de formación de tal modo que se facilite la participación y el máximo aprovechamiento de las mismas. También deben fomentar la participación en las actividades formativas de sus diócesis.

Aunque de modo ordinario el sacerdote diocesano reside en la casa parroquial, o con miembros de su familia en quienes se apoya para perseverar en su vocación, los sacerdotes diocesanos, que lo consideren oportuno, pueden promover ante el Obispo el establecimiento de centros donde residan varios sacerdotes en equipo, tengan actividades comunes, se ofrezcan apoyo mutuo, etc¹¹.

CONSULTE SIEMPRE LA ÚLTIMA VERSIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN
www.missionkits.org

¹¹ Cf. CIC 280.

ANEXOS

¡Venga Tu Reino!

**RITO DE ADHESIÓN DE SACERDOTES, DIÁCONOS O SEMINARISTAS
AL REGNUM CHRISTI**

Conviene preparar moniciones adecuadas para introducir las diversas partes de la Misa y el rito de adhesión.

I. RITO DE ENTRADA

Conviene que todos los sacerdotes que se van a integrar al Regnum Christi concelebrén la Eucaristía. Mientras la procesión se dirige al altar la asamblea entona el canto de entrada. Después del saludo un lector dice la primera monición para introducir la Misa de adhesión.

II. LITURGIA DE LA PALABRA

Cf. Apéndice

III. HOMILÍA

IV. RITO DE ADHESIÓN

1. Interrogatorio a los candidatos

Después de la homilía, los que van a integrarse al Regnum Christi se colocan delante del celebrante principal. Éste los interroga acerca de su determinación de adhesión al Regnum Christi.

Celebrante: Los sacerdotes(o futuros sacerdotes o diáconos), siendo la porción más amada por el Corazón de Cristo y la más comprometida en continuar su obra redentora en el mundo, están llamados de modo especial a la santidad. ¿Deseáis, por tanto, ayudaros de los medios de santificación y perseverancia que ofrece el Movimiento *Regnum Christi* para realizar con mayor perfección e intensidad vuestro ministerio en la Iglesia y para la Iglesia?

Candidatos: Sí, lo deseo.

Celebrante: La predicación y extensión del Reino de Cristo constituye el ideal que inspira, estimula, dirige y conforma el Movimiento *Regnum Christi*. Para vivir conforme a este ideal ¿estáis dispuestos a aceptar los principios basilares de la espiritualidad del Movimiento en vuestro ministerio, a saber: el amor real, personal, apasionado y fiel a Jesucristo; la adhesión cordial a su Vicario en la tierra, el Papa; la entrega incondicional a la Iglesia y a la salvación de las almas; el aprovechamiento programado y exigente del tiempo; y el esfuerzo sincero en la

acción apostólica que os lleve a empeñaros seriamente por actuar de modo más eficaz, hasta lograr que Jesucristo reine en el corazón de los hombres y de las sociedades?

Candidatos: Sí, estoy dispuesto.

Celebrante: Corazón de todo el espíritu del Movimiento *Regnum Christi* es la caridad predicada y exigida por Cristo en el santo Evangelio. Por ello, ¿estáis dispuestos a guardar una estima sobrenatural y un delicado respeto hacia vuestro Obispo y fomentar la caridad de pensamiento, de palabra y de obra hacia vuestros hermanos en el sacerdocio y hacia el pueblo de Dios?

Candidatos: Sí, estoy dispuesto.

Celebrante: Que Dios os asista con su gracia para que podáis cumplir estos santos propósitos.

2. Compromiso de fidelidad

Posteriormente cada uno de los sacerdotes que se van a integrar al Regnum Christi se acerca al celebrante principal y, de pie, pronuncia la fórmula de adhesión.

Candidatos: Yo, *(dice su nombre y apellidos)*
 en presencia de mi Señor y Redentor,
 me comprometo a buscar incesantemente
 mi santificación personal
 y a colaborar eficazmente
 en la misión de la Iglesia,
 ayudándome de los medios
 que el Movimiento *Regnum Christi*
 ponga a mi alcance
 y apoyándolo en su acción apostólica.

Para cuyo cumplimiento
 confío en los méritos infinitos
 de Jesucristo, mi Señor,
 y en la intercesión de la Santísima Virgen María,
 Madre y Maestra de los apóstoles,
 a quién en este día humildemente invoco.

Celebrante: Demos gracias a Dios.

3. Entrega del crucifijo

Cuando todos han pronunciado la fórmula de adhesión, cada uno vuelve a acercarse al celebrante principal. El celebrante le entrega el crucifijo mientras le dice la exhortación. Si el grupo es numeroso, puede entonarse un canto apropiado.

Celebrante: Recibe el crucifijo que te recordará en adelante tu responsabilidad en el cumplimiento de estos compromisos que libremente acabas de emitir ante Jesucristo nuestro Señor.

Candidatos: Salve, oh cruz, esperanza única

El candidato besa el crucifijo, lo recibe y se retira. Cuando todos lo han recibido, vuelven a sus lugares para continuar la santa Misa.

V. LITURGIA EUCARÍSTICA

La celebración eucarística continúa como de costumbre. Conviene, si los hay, que algunos de los sacerdotes recién integrados participen en la plegaria eucarística, leyendo en voz alta las partes correspondientes. También pueden repartir la sagrada comunión.

VI. FIRMA DEL ACTA

Después de la ceremonia el celebrante y cada uno de los nuevos miembros firman el acta de adhesión cuya copia se envía a la dirección territorial.

LECTURAS PARA EL RITO DE ADHESIÓN DE SACERDOTES, SEMINARISTAS O DIÁCONOS AL REGNUM CHRISTI

Si la Misa de adhesión se celebra en domingo o coincide con una fiesta o solemnidad litúrgica, deben utilizarse las lecturas prescritas. Si tiene lugar entre semana y las lecturas de la feria no se consideran adecuadas, el celebrante puede escoger aquellas que más se acomoden a esta celebración particular, siempre que las tome de un leccionario aprobado (cf. Institutio Generalis Missalis Romani, n. 139). Quedando a salvo lo anterior, se proponen, a manera de recomendación, las siguientes lecturas.

Primera lectura (cf. Misa del común de pastores)

Lectura del Profeta Jeremías (1,4-9)

Recibí esta palabra del Señor: Antes de formarte en el vientre, te escogí, antes de que salieras del seno materno, te consagré: Te nombré profeta de los gentiles. Yo repuse: ¡Ay, Señor mío! Mira que no sé hablar, que soy un muchacho.

El Señor me contestó: No digas «soy un muchacho», que adonde yo te envíe, irás, y lo que yo te mande, lo dirás. No les tengas miedo, que yo estoy contigo para librarte –oráculo del Señor.

El Señor extendió la mano y me tocó la boca; y me dijo: Mira: yo pongo mis palabras en tu boca.

Palabra de Dios

R/ Te alabamos, Señor.

Salmo responsorial (Sal 18, 2-3. 4-5)

R/ A toda la tierra alcanza su pregón.

V/ El cielo proclama la gloria de Dios, el firmamento proclama la obra de sus manos, el día al día le pasa su mensaje la noche a la noche se lo susurra. R/

V/ Sin que hablen, sin que pronuncien, sin que resuene su voz, a toda la tierra alcanza su pregón y hasta los límites del orbe su lenguaje. R/

Aleluya (Lc 4, 18-19)

V/ Aleluya, aleluya

R/ Aleluya, aleluya

V/ El señor me ha enviado a dar la Buena Noticia, a proclamar la liberación a los cautivos.

R/ Aleluya, aleluya

Evangelio (cf. Misa del común de pastores):

Lectura del santo Evangelio según san Juan (15, 9-17)

En aquel tiempo, dijo Jesús a sus discípulos: Como el Padre me ha amado, así os he amado yo; permaneced en mi amor. Si guardáis mis mandamientos, permaneceréis en mi amor; lo mismo que yo he guardado los mandamientos de mi Padre y permanezco en su amor.

Os he hablado de esto para que mi alegría esté en vosotros, y vuestra alegría llegue a plenitud.

Este es mi mandamiento: que os améis unos a otros como yo os he amado. Nadie tiene amor más grande que el que da la vida por sus amigos. Vosotros sois mis amigos, si hacéis lo que yo os mando.

Ya no os llamo siervos, porque el siervo no sabe lo que hace su señor: a vosotros os llamo amigos, porque todo lo que he oído de mi Padre os lo he dado a conocer.

No sois vosotros los que me habéis elegido, soy yo quien os he elegido; y os he destinado para que vayáis y deis fruto y vuestro fruto dure. De modo que lo que pidáis al Padre en mi nombre, os lo dé. Esto os mando: que os améis unos a otros.

Palabra del Señor.

R/ Gloria a ti, Señor Jesús.

Por el Reino de Cristo a la Gloria de Dios

CONSULTE SIEMPRE LA ÚLTIMA VERSIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN
www.missionkits.org